



**20ma. Asamblea
Legislativa**

**3ra. Sesión
Ordinaria**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO**

ACTA

A las doce y veintinueve (12:29) minutos de la tarde, de hoy jueves, 30 de abril de 2026, día ciento nueve (109) de Sesión, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

INVOCACIÓN

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, y sin objeción, se acuerda pasar a la invocación por el Pastor Josué Carrillo.

ACTA

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, se solicita la aprobación del Acta del lunes, 27 de abril de 2026.

Así se acuerda.

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, se solicita la aprobación para que los trabajos de la Comisión de Hacienda continúen.

Así se acuerda.

PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, propone dejar en turno posterior los turnos iniciales.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría señor, Torres Zamora, solicita que se pase al Primer Turno. Así se acuerda.

PRIMER TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Lectura de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

INFORMES COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Salud, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 251, P. de la C. 1059 y P. del S. 276.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 609, R. de la C. 634 y R. de la C. 675.

De la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 389.

De la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 919.

De la Comisión de lo Jurídico, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 103, P. del S. 64, P. del S. 171 y P. del S. 1120.

De las Comisiones del Trabajo y Asuntos Laborales; y de Hacienda, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 860.

El Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

El señor Secretario informa que han sido radicados y referidos a Comisión los siguientes Proyectos y Resoluciones, cuya relación se da por leída a moción del Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 1239.-

Por el señor Sanabria Colón.- "Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 166-1995, según enmendada, conocida como la "Ley del Programa de Desarrollo Artesanal" a los fines de ampliar la definición de artesano, artesanía, incorporar el concepto de obra guiada accesible, reconocer el uso de apoyos técnicos, adaptaciones razonables y otros medios de asistencia en los

procesos de creación artesanal para incluir a personas con impedimentos físicos, sensoriales, intelectuales o neurodivergentes; y para otros fines relacionados.” (Turismo)

P. de la C. 1240.-

Por el señor Navarro Suárez.- “Para enmendar los Artículos 65, 66 y 69 de la Ley 129-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”, a los fines de establecer que toda controversia al amparo de esta Ley estará sujeta a un proceso de arbitraje obligatorio; limitar la jurisdicción del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) a la revisión de la validez del proceso y el cumplimiento de derecho de los laudos emitidos; y para otros fines relacionados.” (Asuntos del Consumidor)

(por petición)

P. de la C. 1241.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para decretar el mes de abril de cada año el “Mes Betancino”, con el fin de educar sobre la vida y la obra del prócer caborrojeño Ramón Emeterio Betances y Alacán, y reconocer sus múltiples y valiosas contribuciones a la sociedad puertorriqueña, antillana y latinoamericana; y a la ciencia y la salud pública en nuestra Patria.” (Gobierno)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 342.-

Por los señores Pérez Cordero y Robles Rivera.- “Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y al Departamento de Agricultura realizar un estudio sobre el aumento en los precios de la canasta básica de alimentos debido a los eventos en Medio Oriente; identificar acciones para mitigar dicho impacto; y para otros fines.” (Asuntos del Consumidor)

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA

R. de la C. 686.-

Por la señora Santiago Guzmán.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el incidente ocurrido en la Escuela Elemental Martín García Giusti del Municipio de Toa Baja, en el cual varios estudiantes resultaron afectados tras ingerir una bebida que presuntamente contenía fragmentos de vidrio; evaluar las circunstancias que rodearon los hechos, los protocolos de seguridad escolar, la supervisión durante el horario de recreo y la respuesta institucional; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

(por petición)

P. del S. 687.-

Por el señor Morales Rodríguez.- "Para crear la "Ley de Patrón de Personal de Enfermería en las instituciones médico-hospitalarias de Puerto Rico", a los fines de resguardar unas condiciones de trabajo funcionales y óptimas que viabilicen la labor del personal de la enfermería en beneficio y atención de los pacientes en Puerto Rico; instituir el patrón de personal correspondiente a cada unidad; establecer penalidades; delinear las obligaciones y responsabilidades del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. del S. 757.-

Por los señores Rivera Schatz, Dalmau Santiago; y la señora Rodríguez Veve.- "Para enmendar los incisos (a), (ww), (aaa) y (ccc) del Artículo 1.03; el inciso (e) del Artículo 2.02; el inciso (b) del Artículo 5.02; el inciso (f) del Artículo 5.11; y el inciso (a) del Artículo 6.06 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico", para incluir la figura del "Nurse Practitioner", como prescribiente autorizado para expedir recetas dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, atemperando a los preceptos de la Ley 254-2015, según enmendada; enmendar el inciso (e)(2)(d) del Artículo 2 de la Ley 254-2015, según enmendada, conocida como "Ley para Regular la Práctica de la Enfermería en Puerto Rico", a los fines de clarificar requisitos de la práctica del "Nurse Practitioner"; enmendar el inciso (o) y añadir un inciso (x) al Artículo 2 y enmendar los Artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 194 - 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de incluir a los "Nurse Practitioners" dentro de la definición de "Profesionales de la Salud" e incluir las funciones de estos profesionales como servicio de salud y tratamiento que todo paciente, usuario o consumidor pueda seleccionar, siempre y cuando la cubierta de su plan de salud se extienda a cualquier servicio que los Nurse Practitioners estén autorizados a ofrecer en Puerto Rico; enmendar el Artículo 41.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico" a los fines de incluir al "Nurse Practitioner" como solicitante cualificado para recibir la cubierta de seguro de

responsabilidad profesional; y para otros fines relacionados.”
(Salud)

P. del S. 877.-

Por el señor Rosa Ramos.- “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de la Ley 19-2011, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección”, con el propósito de ampliar los alcances de dicha Ley, para que puedan aprovecharse las fincas agrícolas vacantes pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, así como cualquier otro predio disponible que sea propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y el Departamento de la Vivienda; facilitar que los agricultores bona fide tengan acceso gratuito a la información contenida en el Registro Interactivo de Propiedades Públicas y Fincas Agrícolas con Oportunidad de Desarrollo Económico, Aprovechamiento o Conservación y Protección, a través de la plataforma denominada como AgroPerfil; renombrar la Ley como “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas y Fincas Agrícolas con Oportunidad de Desarrollo Económico, Aprovechamiento o Conservación y Protección”; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”
(Agricultura)

P. del S. 1085.-

Por el señor Santos Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 8, inciso (k) de la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores”, a los fines de añadir los incisos (5), (6) y (7), con el propósito de garantizar la protección de las personas adultas mayores en el ámbito del deporte adaptado; y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 68.-

Por la señora Jiménez Santoni.- “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la actualización de reglamentos, establecer y promulgar protocolos y normativas de similar naturaleza, relacionados con la erosión costera y riberas de otros cuerpos de agua en consideración con los cambios en la zona costera de Puerto Rico por motivos de los recientes huracanes, terremotos y otros eventos naturales; y para otros fines relacionados.” (Recursos Naturales)

INFORMES NEGATIVOS COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Salud, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 126.

El Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones de la Cámara.

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico, sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-25, sobre el Negociado de la Policía de Puerto Rico adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025.

Del Hon. Feliciano Sánchez, solicitando ser excusado de todos los trabajos legislativos programados durante el 7 de mayo hasta el 11 de mayo de 2026.

De la Hon. Hau, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, correspondiente al año 2025, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Navarro Suárez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, correspondiente al año 2025, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Hon. González Aguayo, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, correspondiente al año 2025, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta.

Ley 57-2026 P. de la C. 142

Para enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Gobierno Electrónico", a los fines de consolidar dentro de dicha Ley, las disposiciones relativas a la aplicación de la política pública que establece que las agencias y

corporaciones públicas que rinden servicios básicos a la ciudadanía, deben instituir programas de información y educación sobre los planes y proyectos de mejoras que lleven a cabo; derogar la Ley 98-2002, conocida como “Ley de Información de Educación e Información al Usuario de Servicios Gubernamentales”; y para otros fines relacionados.

Ley 58-2026
P. de la C. 225

Para declarar el 15 de mayo de cada año como el “Día de las Fraternidades y Sororidades en Puerto Rico”, a los fines de exaltar dichas organizaciones y agradecer su continua labor por enaltecer el servicio público, tanto individual como colectivo.

Ley 59-2026
P. de la C. 435

Para enmendar los Artículos 2 y 4, añadir un nuevo Artículo 5 y reenumerar el Artículo 5 como Artículo 6, respectivamente de la Ley 6-2011, a los fines de añadir como requisito presentar evidencia de resultado negativo a prueba de detección de sustancias controladas; establecer que, a todo entrenador, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, se le podrá administrar pruebas periódicas para la detección de sustancias controladas; y para otros fines relacionados.

Ley 60-2026
P. de la C. 582

Para enmendar los Artículos 511-A, 511-B y 512 de la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, a los fines de precisar su lenguaje con relación a las facultades delegadas al Departamento de Salud; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

Ley 61-2026
P. de la C. 767

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, para realizar enmiendas técnicas, y añadir a los funcionarios y empleados del Departamento de Seguridad Pública y del Departamento de Educación en la definición de “empleado” con el fin de conformarla al estado de derecho vigente.

Ley 62-2026
P. de la C. 18

Para establecer la “Ley de Asistencia, Protección y Albergue a Víctimas y Testigos”, a fin de proveer protección y asistencia a víctimas y testigos de delitos, así como a su núcleo familiar, cuando sea necesario para asegurar su participación en los procedimientos investigativos y judiciales que se lleven a cabo para enjuiciar un delito; autorizar al Secretario de Justicia de Puerto Rico a tomar las medidas y acciones necesarias para proveer la protección y asistencia a las víctimas y familiares; establecer el “Programa del Albergue de Asistencia y Protección a Víctimas y Testigos” como dos (2) secciones: el Centro de Protección a Testigos Cooperadores y el Hogar de Víctimas de Delito, ambos adscritos a la Oficina del Jefe de los Fiscales del Departamento de Justicia; autorizar al Secretario de Justicia de Puerto Rico a coordinar esfuerzos y recabar los fondos federales destinados a los propósitos consignados en la ley con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y con las agencias federales pertinentes; derogar la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Víctimas y Testigos”; y ordenar al Secretario de Justicia que apruebe reglamentación para implementar la ley.

Ley 63-2026
P. de la C. 674

Para añadir un nuevo subinciso (25) al inciso (c) del Artículo 2.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que, a los pacientes de lupus, bajo todas sus modalidades, incluyendo eritematoso sistémico, lupus eritematoso cutáneo o discoide, puedan solicitar el rótulo removible, como permiso autorizando a estacionar en áreas para personas con impedimentos; y para otros fines relacionados.

Ley 64-2026
P. de la C. 845

Para declarar el mes de junio de cada año como el “Mes para Promover la Donación de Sangre en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

Ley 65-2026
P. de la C. 1009

Para designar el día dieciséis (16) de diciembre de cada año como el “Día de Concientización Papi y Mami, Los Amo con Toda Mi Vida”, con el propósito de promover la expresión del amor, la gratitud y el reconocimiento hacia los padres y figuras parentales en vida; fomentar una cultura de comunicación afectiva y valoración familiar; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 25-2026
R. C. de la C. 212

Para designar con el nombre de Ramón Iván Nieves Montesino, la pista atlética que ubica en el Complejo Deportivo Ramón Cano Torres del Municipio de Barranquitas.

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 243

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 243 (en adelante P. de la C. 243), cuyo título dispone:

“Para demarcar las Calles Palma y Gonzalo Marín de Arecibo como “Zona de Turismo Gastronómico” que se conocerá como “Corredor Gastronómico Arasibo en la Villa del Capitán Correa”, y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.”

El P. de la C. 243 propone establecer un corredor gastronómico en el Municipio de Arecibo y asigna a la Compañía de Turismo de Puerto Rico diversas responsabilidades para su desarrollo, promoción y apoyo. Reconozco el valor de fomentar el turismo gastronómico como motor de desarrollo económico y el potencial que tiene esta iniciativa para fortalecer la actividad comercial y cultural del área. No obstante, la medida, según aprobada, presenta serias limitaciones operacionales y fiscales que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado durante el proceso legislativo refleja que la medida impone obligaciones adicionales a la Compañía de Turismo sin que se haya contemplado una asignación presupuestaria para su implementación. En particular, se le requiere llevar a cabo estudios de mercado y censos relacionados al desarrollo del corredor, funciones para las cuales la agencia no cuenta actualmente con los recursos internos necesarios, lo que implicaría la contratación de servicios externos y, por consiguiente, un impacto fiscal no contemplado.

De igual forma, la medida impone a la Compañía de Turismo la responsabilidad de orientar a comerciantes sobre incentivos económicos federales, a pesar de que la agencia no cuenta con una estructura administrativa ni una oficina de fondos federales que le permita cumplir eficazmente con dicha función. Esta imposición resulta desproporcionada frente a la capacidad operacional actual de la agencia y podría afectar el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

Aunque la medida persigue un fin loable, no establece un esquema claro de colaboración interagencial ni distribuye adecuadamente las responsabilidades con el Municipio de Arecibo y otras entidades pertinentes. La propia Compañía de Turismo ha señalado la necesidad de integrar a otras agencias y al municipio para diluir las cargas

operacionales y económicas, lo cual no se logra de manera efectiva en el proyecto según aprobado.

Es política pública de esta Administración promover el desarrollo turístico de Puerto Rico, incluyendo iniciativas de turismo gastronómico que impulsen las economías locales. Sin embargo, dichas iniciativas deben implementarse de manera estructurada, con los recursos adecuados y mediante una coordinación efectiva entre las entidades concernidas. La aprobación de esta medida, sin atender estas consideraciones, podría resultar en una política pública de difícil o limitada ejecución.

Por todo lo anterior, procedo a vetar el Proyecto de la Cámara 243.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 383

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 383 (en adelante P. de la C. 383), cuyo título dispone:

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 5 de la Ley Núm. 206-2004, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia”, con el fin de implementar la coordinación entre la Academia del Ministerio Público, la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses enfocada en el adiestramiento y manejo de escenas del crimen, crímenes violentos, masacres, asesinatos por acecho, intrafamiliares, contra adultos mayores, que involucren menores de edad, así como aquellos productos de la incesante espiral de violencia doméstica; y para otros fines relacionados.

El P. de la C. 383 persigue un fin muy loable pues las enmiendas que propone permitirían atender mejor el conocimiento de las agencias de ley y orden al atender situaciones de violencia extrema en las que pudieran ser víctimas mujeres, menores de edad, adultos mayores, y otras personas en escenarios de violencia familiar.

Tanto la Policía de Puerto Rico como el Departamento de Justicia, indicaron que la coordinación interagencial que procura la medida ya existe en la práctica habitual de los trabajos. Sin embargo, el lenguaje específico que procuraría este proyecto de ley pudiera tener

un impacto fiscal en la Academia del Ministerio Público, que no se encuentra contemplado en el presupuesto actual. Esta consideración fue planteada ante la Asamblea Legislativa como parte del trámite del proyecto y no fue atendida en su lenguaje final. La implementación de la medida no es fiscalmente viable, tal y como está redactada.

Esta iniciativa pudiera reevaluarse una vez desglosados los gastos por funciones y asignación presupuestaria.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al P. de la C. 383.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 471

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 471 (en adelante P. de la C. 471), cuyo título dispone:

Para establecer la “Ley del Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas”; crear el Registro adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico; establecer la obligación de los médicos licenciados autorizados a ejercer en Puerto Rico y de las instalaciones de servicios de salud de informar los casos de personas con trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas al Registro; autorizar al Departamento de Salud a realizar acuerdos colaborativos con organizaciones que ofrecen servicios a personas con trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas de Puerto Rico en donde se dispondrán las normas bajo las cuales se le dará la autoridad para implantar, operar y mantener el funcionamiento de dicho Registro; establecer la responsabilidad de empleados, colaboradores e investigadores de firmar acuerdos de confidencialidad bajo los cuales serán legalmente responsables por cualquier brecha; establecer que los datos estadísticos oficiales sobre incidencia de trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas en Puerto Rico serán los publicados por el Registro creado al amparo de esta Ley; y para otros fines relacionados.

El P. del C. 471 persigue un fin loable en beneficio de las personas con trastornos sanguíneos. No obstante, luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

La medida conlleva un impacto fiscal significativo y no contemplado para el Departamento de Salud, quien estima el mismo en \$175,000 anuales recurrentes para la implementación y funcionamiento del registro.

El impacto fiscal y la necesidad de asignar fondos para la implementación de la medida fue informado a la Asamblea Legislativa por el Departamento de Salud en su ponencia, quien apoyó la medida condicionada a dicha asignación. Esta administración tiene un compromiso con la salud de nuestros ciudadanos y reconoce las virtudes y beneficios que han demostrado otros registros de salud, por lo que no descartamos trabajar futuras iniciativas sobre este tema. No obstante, en ausencia de la disponibilidad de fondos, la implementación de la medida no es fiscalmente viable, en este año fiscal.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al P. del C. 471.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 134

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 134 (en adelante P. del S. 134), cuyo título dispone:

Para enmendar los incisos (A) y (B) del Artículo 4 de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como "Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud"; y adicionar un nuevo inciso (3) y reenumerar los incisos (3) al (23) como incisos (4) al (24), respectivamente, del Artículo 10 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Gobierno Electrónico", a fin de garantizar que la certificación provista en virtud de la Ley 300, supra, cumpla con los parámetros de la Ley 151, supra, relativo a la expedición rápida y ágil de la certificación de forma electrónica mediante formulario electrónico; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

El P. del S. 134 propone enmiendas significativas a la Ley 300-1999 ("Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y

Profesionales de la Salud") y a la Ley 151-2004 ("Ley de Gobierno Electrónico") con el propósito primordial de agilizar la obtención de certificaciones para proveedores de servicios a poblaciones vulnerables mediante la implementación de trámites electrónicos y formularios digitales. La medida ordena al Comisionado de la Policía de Puerto Rico coordinar con las agencias pertinentes para asegurar que la certificación requerida se expida de forma electrónica.

Actualmente, el Background Check Program (PRBCP) adscrito al Departamento de Salud tiene como finalidad garantizar que los procesos de verificación de antecedentes sean consistentes y confiables para las personas que brindan servicios en áreas con poblaciones vulnerables. Cónsono con la Ley 300-1999, el Programa de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Puerto Rico surge de un mandato federal establecido en la sección 6201 del "Patient Protection and Affordable Care Act", Title VI, Subtitle B, Part III, Subtitle C (P.L. No. 111-148), promulgada por el Congreso de los Estados Unidos el 23 de marzo de 2010. Esta sección ordena al Secretario de Salud de los Estados Unidos y Territorios que establezca un programa nacional para identificar procedimientos eficientes y económicos con los que llevar a cabo verificaciones de antecedentes penales de los futuros proveedores y trabajadores en potencia que tendrán acceso directo a los pacientes en los centros de atención a largo plazos través de huellas dactilares. Este programa fue establecido en Puerto Rico a través de CMS (Center for Medicare & Medicaid Services) con una propuesta federal de \$2,969,612.00 número 1A1CMS331101-01-00 que fueron utilizados en su totalidad para el establecimiento de este programa. Esta asignación de fondos federales fue destinada al Departamento de Salud y no puede ser transferida a otra agencia.

La certificación que se emite conforme a la Ley 300-1999 es el resultado de un proceso especializado que requiere evaluación técnica, validación y análisis. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, toda persona que pretenda ejercer como proveedor de servicios de cuidado o centros de cuidado deberá disponer de una certificación emitida por el Sistema Integrado de Credenciales e Historial Delictivo (PRBCP), adscrito al Departamento de Salud de Puerto Rico, el cual se encuentra vinculado al Departamento de Justicia de Puerto Rico y al FBI. El proceso de investigación realizado por el programa consta de la toma de huellas, las cuales son escaneadas y enviadas de forma electrónica al FBI, y la búsqueda en las diferentes bases de datos estatales y federales, recibiendo información delictiva sumamente sensitiva, la cual debe llevarse a cabo en un ambiente controlado y monitoreado en todo momento.

Ante el alto incremento de solicitudes y cumplimiento, el Departamento de Salud se encuentra abriendo nuevas sedes para optimizar el servicio a las personas de las diferentes regiones de la isla. Hace unos meses se abrió una localidad en Fajardo y recientemente una en Ponce. En los próximos meses tendremos dos nuevas aperturas en el área Oeste (Lajas), Norte (Camuy) y la expansión la oficina de San Juan para mayor facilidad a las personas de las diferentes regiones. Esto generaría la atención de sobre 900 personas diarias, con un impacto de 18,000 personas mensualmente.

Aunque el PRBCP reconoce la relevancia de modernizar los servicios gubernamentales, la manera en que se sugiere resulta incompatible con la naturaleza y complejidad del proceso de verificación establecido por la Ley 300-1999. Este proceso es a través de huellas dactilares donde la persona debe presentarse personalmente. Actualmente, el procedimiento para obtener una cita para solicitar la toma de huellas se encuentra para el día siguiente en diferentes facilidades y hasta para los siguientes quince días. Si la certificación del proveedor indica que no hay convicción y/o alegación de culpabilidad por delito alguno, se le otorga la certificación electrónica de cumplimiento en un plazo de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas, máximo.

El Estado, a través del PRBCP, no actúa simplemente como un intermediario, sino como un ente de fiscalización. Automatizar el proceso sin una intervención evaluativa desvirtúa ese papel y podría ser visto como una delegación inapropiada de funciones a sistemas electrónicos. Por tanto, consideramos que la propuesta legislativa, aunque persigue un fin legítimo, podría debilitar la finalidad fiscalizadora y de protección de la Ley 300-1999. Además, consideramos que la medida como está redactada carece de las salvaguardas técnicas y legales necesarias para la expedición de las certificaciones. Recomendamos una reunión de trabajo entre estos componentes para acordar un lenguaje que salvaguarde el propósito de la ley 300 y la intención legislativa.

Estoy abierta a, con las debidas clarificaciones en la ley, establecer esta política pública. Sin embargo, aprobar el proyecto como esta implicaría la devolución de \$2,969,612.00 del Gobierno de Puerto Rico al gobierno federal.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al PS 134.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

11. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 678

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el P. del S. 678. El mismo busca, según su título:

Para enmendar la Sección 3 de la Ley 83-2023, conocida como "Ley Especial de Salario Base para los Bomberos", a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico a reglamentar la clasificación de puestos, asignación de las escalas de puestos y el plan retributivo del Personal del Sistema de Rango del Negociado del Cuerpo de

Bomberos de Puerto Rico (NCBPR); derogar la Ley 287-2002, conocida como "Ley de Aumento de Sueldo a los Miembros del Personal del Sistema de Rango del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

En específico, el proyecto establece:

"Se faculta al Secretario del Departamento de Seguridad Pública a reglamentar la clasificación de los puestos, asignación de las escalas de puestos y el plan retributivo del personal del sistema de rango del Negociado del Cuerpo de Bomberos."

Aunque la medida utiliza la palabra reglamentar en el decretase, al evaluar la medida en su totalidad, podemos interpretar que su propósito es establecer un nuevo sistema retributivo para el personal del Negociado de Bomberos.

No obstante, desde la perspectiva presupuestaria, el proyecto no incluye una asignación específica de recursos y delega en el DSP la reglamentación de la clasificación de puestos, escalas salariales y plan retributivo. Para ello, el DSP debió determinar el costo de implementación y certificar la disponibilidad de fondos durante la evaluación y discusión de esta medida.

La creación y puesta en vigor de un plan retributivo conlleva costos tanto en su diseño como en su ejecución, especialmente si implica aumentos salariales no contemplados en el presupuesto vigente. La medida no dispone de que partida se costeará su implementación, lo que implica que dependerá de recursos aún no identificados. Lo que sin lugar a duda podría afectar la negociación del presupuesto general 2026-2027 que se está llevando a cabo actualmente con la Junta de Supervisión Fiscal, para lograr el segundo presupuesto balanceado de esta administración.

Además, el PS 678 propone la derogación simultánea de la Ley 287-2002. Aunque, reconocemos que derogar este estatuto es necesario para evitar conflictos normativos; es imposible para esta servidora firmar el PS 678 según está redactado ya que su implementación producirá un impacto fiscal que al presente no es cuantificable.

Es por ello, que recomendamos se presente un nuevo proyecto de ley, exclusivamente, para la derogación de la Ley 287 y así se evita afectar el progreso salarial alcanzado con la Ley 83-2023.

Estamos de acuerdo en establecer un sistema retributivo coherente y equitativo que garantizará justicia salarial para quienes arriesgan sus vidas diariamente en beneficio de nuestra gente, sin embargo, hay que dotar de la data necesaria para hacer la reclasificación de

los puestos y a su vez la data esté disponible y consignada en los presupuestos recurrentes, para que sea viable.

Por todos los fundamentos expuestos, imparto este veto expreso al P. del S. 678.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, informando que el Presidente de la Cámara, Hon. Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 149 (Conferencia), P. de la C. 641, P. de la C. 878 y la R. C. de la C. 187.

De la Oficina de la Contralora de Puerto Rico, sometiendo su Informe de Auditoría OC-26-26, sobre el Municipio de Maunabo, correspondiente al periodo auditado del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2023.

Del Municipio de Lares, sometiendo su Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

Del Gobierno Municipal de Ciales, sometiendo su Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, correspondiente al periodo 2026-2030, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

De la Superintendencia del Distrito Capitolino, sometiendo su Informe anual del Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, correspondiente al año 2025, al amparo de la Ley 40-2011.

Del Municipio de Morovis, sometiendo su Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, correspondiente al 2026, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

Del Municipio de Vega Alta, sometiendo su Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

Del Hon. Charbonier China, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Albany, N.Y., durante los días 17 al 19 de abril de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

Del Municipio Autónomo de Vega Baja, sometiendo su Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, correspondiente al 2026, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

Del Municipio Autónomo de Manatí, sometiendo su Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, correspondiente al 2026, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

De la Sra. Sharlog Del Fresno Torres, sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Del Hon. Torres García, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, correspondiente al año 2025, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, correspondiente al año 2025, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

El Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas las Comunicaciones de la Cámara.

Así se acuerda.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

En el Turno de peticiones y notificaciones se aprueban las siguientes:

Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo la Petición de Información P-2026-0011, dirigida a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), sometan la "nueva escala retributiva" que desarrolló esa agencia para el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según confirmaron en su contestación a la Petición 2026-006, aprobada por este Cuerpo Legislativo, en un término no mayor de cinco (5) días, al amparo de la Sección 16.2 del "Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico" (R. de la C. 1).

El Presidente, señor Méndez Núñez, instruye al Secretario de la Cámara a enviar la comunicación a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH).

De Torres Zamora:

Para solicitar el retiro del informe del P. del S. 222 y el mismo sea devuelto a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios.

Así se acuerda.

Del señor Torres Cruz:

Para solicitar que el Veto Expreso de la Gobernadora al P. de la C. 383, conforme a la sesión 19, artículo 3 de la Constitución, se incluya en el calendario para su votación y reconsideración por parte del cuerpo legislativo.

El Presidente, señor Méndez Núñez, se acoge a las cuarenta y ocho (48) horas para resolver la petición.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los asuntos se pasa al Turno de mociones para Expresiones de la Cámara.

El Portavoz de la Mayoría señor Torres Zamora, informa que se han circulado las Mociones de la 2949-2969, por lo que propone que dichas Mociones sean aprobadas. Así se acuerda.

En el Turno de Mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor López Román a la que se une la Delegación del PNP:

Para enviar un mensaje de condolencias dirigida a la familia de la Lcda. Elvira Martínez.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Aponte Hernández:

Para enviar un mensaje de felicitación a un grupo de jóvenes que ingresarán a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Del señor Torres Zamora a solicitud de la señora Pérez Ramírez:

Solicita unirse a las mociones 2953, 2958, 2960, 2963, 2966.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Colón Rodríguez:

Para enviar un mensaje de felicitación a el Dr. Felipe Vélez González, los señores Wilfredo Kin González Pérez, Edgardo Román Martínez, John Xavier Vadell Martínez, Arleen Feliciano Burgos, en ocasión de celebración del evento "Misión 2050 ser Luz en Tu Camino" Relevo por la Vida 2026 en Lares.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Sanabria Colón:

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación al Cuerpo de Bomberos del Distrito de Guayama.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación a los estudiantes y entrenadores del equipo de Baloncesto femenino de la Escuela Especializada en Deportes Eugenio Guerra Cruz del Albergue Olímpico (ECEDAO), por ganar el torneo Top Ranked Buzzer Beater 2026.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación a un grupo de integrantes y dirigentes del equipo Guayama Softball Femenino categoría 14-15, por ganar el campeonato Junior League 2026.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación a un grupo de integrantes y dirigentes del equipo Seniors Taínos Guamaní, por obtener el subcampeonato del torneo Buzzer Beater Masculino 2026.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación al Sr. Félix Nuny Vélez por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación a la Sra. Mía Sophia Colón Torres por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación al Sr. José Ramos Rodríguez por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación a la Sra. Andrea Alejandra Delgado por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación al Sr. Francisco "Paquito" Cintrón por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación al Sr. Joselo Morales por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Para enviar mensaje de reconocimiento y felicitación al Sr. Roberto Ramos por su destacada contribución al deporte en Puerto Rico.

Así se acuerda.

Del señor Ferrer Santiago a solicitud de la señora Higgins Cuadrado a la que se une el señor Torres Cruz; la señora Vargas Laureano y el señor Ferrer Santiago:

Para enviar un mensaje de felicitación a los Valores del Año de 2025 del Negociado de Cuerpo de Bombero del Distrito de Humacao.

Así se acuerda.

SEGUNDO TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones del Senado.

La Secretaria da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno a los P. de la C. 737, P. de la C. 834, P. de la C. 972 y P. del S. 625.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1027.

De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 200, P. del C. 437, P. de la C. 593, P. de la C. 886, P. de la C. 909, P. del S. 854 (Reconsiderado), las R. C. de la C. 96 y R. C. de la C. 213.

El Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas las comunicaciones del Senado.

Así se acuerda.

El Presidente, señor Méndez Núñez, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

El Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, informa que se ha circulado un Calendario de órdenes especiales del día, por lo que propone se forme un Calendario de lectura de las medidas incluidas en el Calendario de órdenes especiales del día, con sus respectivas enmiendas previamente circuladas.

Así se acuerda.

Concluida la lectura del Calendario de órdenes especiales del día, que incluye las siguientes medidas: los P. de la C. 1006, P. de la C. 1059, P. de la C. 1120, P. de la C. 1155; los P. del S. 276, P. del S. 919; la R. de la C. 501, debidamente impresas, se pasa a la consideración del Calendario de órdenes especiales del día.

El Presidente, señor Méndez Núñez, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

CONSIDERACIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. de la C. 1006, a moción del Portavoz señor Torres Zamora, propone que sea retirado y dicha medida sea devuelta a la Comisión de Asuntos Municipales.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. de la C. 1059, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En el texto decretativo:

Página 2, línea 1, después de "1925," añadir "según enmendada,"

Página 2, línea 9, después de "dispuestas" eliminar "en"

Página 3, línea 12, después de "1925," añadir "según enmendada,"

Página 4, línea 12, después de "si" eliminar "éste" y sustituir por "este"

Página 6, línea 9, después de "1925," añadir "según enmendada,"

Página 8, línea 13, después de "con" eliminar "la"

Página 10, línea 6, después de "1925," añadir "según enmendada,"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el título en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En el título

Línea 1, después de "1925," añadir "según enmendada,"

Sometida a votación dicha enmienda adicional al título en sala, es aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. de la C. 1120, a moción del Portavoz señor Torres Zamora, se deja para turno posterior.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. de la C. 1155, que es considerado y aprobado con las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. del S. 276, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

Exposición de motivos:

Página 3, tercer párrafo, línea 3, eliminar "medida" y sustituir por "Ley"

En el texto decretativo:

Página 3, línea 2, después de "45" eliminar "del" y sustituir por "de"

Página 6, línea 15, después de "..." eliminar " " " (las comillas de cierre)

Página 6, entre las líneas 15 y 16, añadir "(r) ..."

Página 6, línea 16, después de "45" eliminar "del" y sustituir por "de"

Página 6, línea 19, después de "1-D.-" añadir "Ampliación de Servicios del Hospital Industrial de Puerto Rico."

Página 6, línea 20, eliminar todo su contenido

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. del S. 919, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En el texto decretativo:

Página 5, línea 8, eliminar "implantación" y sustituir por "implementación"

Página 5, línea 19, eliminar "2" y sustituir por "3"

Página 5, línea 22, eliminar "3" y sustituir por "4"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra la R. de la C. 501, que es considerada y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 2, tercer párrafo, línea 6, eliminar todo su contenido y sustituir por "la Comisión de la"

Página 2, tercer párrafo, línea 7, eliminar "lleven" y sustituir por "lleve"

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 1, después de "ordena a" eliminar todo su contenido y sustituir por "la Comisión"

Página 2, línea 2, al inicio, eliminar "Infraestructura; y"

Página 3, línea 10, eliminar todo su contenido y sustituir por "Sección 3.- La Comisión de"

Página 3, línea 11, eliminar "rendirán" y sustituir por "rendirá"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el entirillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el título en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En el título:

Página 1, después de "ordenar a", eliminar todo su contenido y sustituir por "la Comisión de la"

Sometida a votación dicha enmienda adicional al título en sala, es aprobada.

Del señor Torres Zamora:

Para solicitar la reconsideración del P. del S. 40, y su petición es secundada por los señores Pérez Ortiz, Parés Otero, Rodríguez Torres, Peña Ramírez, Muriel Sánchez, Santiago Guzmán.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. del S. 42, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En el texto:

Página 4, línea 21, después de "explosivos," eliminar "o"

Sometida a votación dicha enmienda adicional al texto en sala, es aprobada.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el entirillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de Comunicaciones del Senado.

Así se acuerda.

COMUNICACIONES DEL SENADO

Del Secretaria del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1027.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que la Cámara de Representantes concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1027.

Así se acuerda.

El Presidente, el señor Méndez Núñez, propone se decrete un receso en sala hasta la una y treinta (1:30) de la tarde.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia incidental del señor Parés Otero.

El Portavoz Incidental, el señor Méndez Núñez, informa que se había dejado en Turno posterior los turnos iniciales al presidente.

Así se acuerda.

Los señores Méndez Núñez y Pérez Ortiz, solicitan que el presidente incidental, señor Parés Otero, les conceda turno inicial para dirigirse a la Cámara de Representantes en el día de hoy.

Los señores Méndez Núñez y Pérez Ortiz, se expresan en sus turnos iniciales.

Asume la Presidencia el señor Ménez Núñez.

El Presidente, el señor Méndez Núñez, propone se decrete un breve receso en sala.
Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

El Presidente, señor Méndez Núñez, reconoce la presencia en las gradas de los estudiantes de la Escuela Leonardo Valentín del Municipio de Florida; del mismo modo, da la bienvenida a un grupo de personas del municipio de Canóvanas, a nombre las Hon. del Valle Correa y Hon. Medina Calderón.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al turno de consideración del calendario de órdenes especiales del día.

Así se acuerda.

CONSIDERACIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra P. de la C. 1120, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entrillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 5, después de "académico" eliminar ". Evitar" y sustituir por "; evitar"

Página 2, primer párrafo, línea 6, después de "jugar" eliminar ". Refuerza" y sustituir por "; y reforzar"

Página 2, tercer párrafo, línea 2, eliminar "ley" y sustituir por "Ley"

Página 3, segundo párrafo, línea 3, eliminar "ley" y sustituir por "Ley"

Página 3, segundo párrafo, línea 7, eliminar "que oscilan entre mil y" y sustituir por "de hasta"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El señor Ferrer Santiago se expresa.

El señor Aponte Hernández asume la presidencia incidental.

El señor Ferrer Santiago presenta una moción para retirar el informe y devolverlo a Comisión.

Habiendo objeción, se somete a votación, es derrotada.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia incidental del señor Parés Otero.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al turno de mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

Del señor Santiago Guzmán, para realizar unas expresiones de felicitación a la que señora Nereida Alicea Cosme, líder comunitario de Toa Baja.

Así se acuerda.

Del señor Roque Gracia, para realizar unas expresiones de pésame para la familia del artista naranjiteño, Otoniel Morales Gascot.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al turno de consideración del calendario de órdenes especiales del día.

Así se acuerda.

CONSIDERACIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Se continua la discusión del P. de la C. 1120, que es considerado.

Así se acuerda.

El señor Ferrer Santiago presenta una Moción Privilegiada de Orden.

No ha Lugar.

El señor Jiménez Torres se expresa.

El señor Varela Fernández se expresa.

El señor Varela Fernández presenta una moción para retirar el informe y devolverlo a Comisión.

Habiendo objeción, se somete a votación, es derrotada.

El señor Ferrer Santiago consume un turno de rectificación.

El señor Ferrer Santiago presenta una moción para retirar el informe y devolverlo a Comisión.

Habiendo objeción, se somete a votación, es derrotada.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el entirillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay una enmienda en el título en sala y solicita al oficial de actas de lectura a la misma.

En el título

Línea 5, después de "atléticas", eliminar "hasta el décimo"

Línea 6, al inicio, eliminar "grado"

Sometida a votación dicha enmienda adicional al título en sala, es aprobada.

TERCER TURNO

CALENDARIO DE VOTACIÓN FINAL

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone se forme un Calendario de Votación Final que incluya los P. de la C. 1027 Conc., P. de la C. 1059, P. de la C. 1120, P. de la C. 1155; los P. del S. 40 Reconsiderado, P. del S. 276, P. del S. 919.

Así se acuerda.

Del señor Ferrer Santiago a nombre de la Delegación del PPD:

Para solicitar voto explicativo en torno al P. del S. 276.

Así se acuerda.

Del señor Varela Fernández:

Para solicitar abstención en torno al P. del S. 919.

Así se acuerda.

Del señor Márquez Lebrón a nombre de la Delegación del PIP:

Para solicitar voto explicativo en torno al P. de la C. 1120.

Así se acuerda.

VOTACION FINAL

Los P. de la C. 1027 Conc., P. de la C. 1059, P. de la C. 1155, son considerados en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Robles; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL: 45

VOTACION FINAL

El P. del S. 919, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Robles; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora.

TOTAL: 44

VOTOS ABSTENIDO: SEÑOR:

Varela Fernández.

TOTAL: 1

VOTACION FINAL

El P. del S. 276, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señores Jiménez Torres, López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL: 42

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORAS:

Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; el señor Márquez Lebrón.

TOTAL: 3

VOTACION FINAL

El P. de la C. 1120, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Robles; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Navarro Suárez, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán y Torres Zamora.

TOTAL: 33

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORES:

Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Higgins Cuadrado, Martínez Soto; señores Muriel Sánchez, Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García y Varela Fernández.

TOTAL: 12

VOTACION FINAL

El P. del S. 40 Reconsiderado, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; señoras Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán y Torres Zamora.

TOTAL: 31

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORES:

Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señores Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García y Varela Fernández.

TOTAL: 14

El Presidente Incidental, señor Parés Otero, anuncia la aprobación de los P. de la C. 1027 Conc., P. de la C. 1059, P. de la C. 1120, P. de la C. 1155; los P. del S. 40 Reconsiderado, P. del S. 276, P. del S. 919.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

De la señora Burgos Muñiz:

Para enviar un mensaje de felicitación a los graduandos de 4to año, se someterá listado.

Así se acuerda.

Del señor Ocasio Ramos:

Para enviar un mensaje de felicitación al Movimiento de Vida Independiente (MAVI) de la Región de San Juan.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Franqui Atilés:

Para enviar un mensaje de reconocimiento a los atletas y colaboradores en la Celebración en la Gala de Campeones, por su trayectoria en el deporte.

Así se acuerda.

Para enviar un mensaje de reconocimiento al señor Rafael Antonio Ramos Serrano por su dedicatoria al quinto torneo de Voleibol Mixto 2026 del barrio Santa Rosa de Hatillo.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Navarro Suárez:

Para enviar un mensaje de reconocimiento al Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario del Departamento de Educación por su valiosa trayectoria profesional.

Así se acuerda.

Para enviar un mensaje de reconocimiento al Dr. Víctor Ramos Otero, Secretario del Departamento de Salud por su valiosa trayectoria profesional.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Santiago Guzmán:

Para enviar un mensaje de reconocimiento a un grupo de Policías seleccionados como "Valor del Año" de la Policía Municipal de Cataño.

Así se acuerda.

Para enviar un mensaje de reconocimiento a un grupo de estudiantes atletas de la escuela Especializada en Deportes Basilio Milán Hernández del Municipio de Toa Baja, en ocasión de la celebración del Día de Logros.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora, propone que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se agreguen los nombres de aquellos Representantes excusados por la Presidencia.

Así se acuerda.

El Presidente Incidental, señor Parés Otero, da por ausente excusado a las señoras Lebrón Rodríguez, Medina Calderon, Ramos Rivera; los señores Nieves Rosario, Rodríguez Aguiló; y ausentes excusados a todos los fines el señor Aponte Hernández; las señoras Hau y Vargas Laureano.

A moción del Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora, y siendo las tres y diecisiete (3:17) minutos de la tarde de hoy jueves, 30 de abril de 2026, la Cámara de Representantes decreta un receso hasta el lunes, 4 de mayo de 2026, a la (1:00) de la tarde.



Alberto León Ayala
Secretario